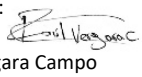
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Mantenimiento correctivo de cubiertas (techos) (incluye reemplazo) de espacios y ambientes de formación en hacienda La Uribe del Complejo Tecnológico Para la Gestión Agroempresarial.			
NOMBRE DEL PROPONENTE: H&V CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS S.A.S			
CRITERIO	**DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO**		
5.2.2.1 Experiencia general	Establece como requisito mínimo que el proponente, ya sea persona natural o jurídica, cuente con mínimo un (1) año de existencia legal, el cual se contará a partir de la fecha de inscripción y/o publicación del documento de constitución en el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas, o de la expedición de la tarjeta profesional requerida para el ejercicio de su profesión, para personas naturales. Adicionalmente, el objeto social del proponente deberá estar directamente relacionado con el objeto contractual. En el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito, lo cual permite a la entidad contar con una garantía mínima de capacidad organizativa y operativa para asumir el cumplimiento del contrato.	Cumple	Fecha de matrícula: 11 de Febrero de 2014
5.2.2.2 Experiencia específica	Se exigirá a los proponentes acreditar, mediante certificaciones o constancias válidas, la ejecución de un (1) contrato relacionado directamente con el mantenimiento correctivo de cubiertas, cuyo valor haya sido igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. Dicho contrato debe haber sido ejecutado dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria con entidad pública. Es importante resaltar que no se tendrán en cuenta aquellos contratos en los que se haya impuesto algún tipo de multa o sanción por incumplimiento, ya que ello comprometería la confiabilidad del proponente y vulneraría los principios de responsabilidad y cumplimiento que rigen la contratación pública.	Cumple	el contratista cuenta con un certificado de la ejecucion de un contrato de mantenimiento correctivo de cubiertas por un valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS ($206.428.492,5) cuyo objeto es "CONTRATAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTAS (TECHOS) (INCLUYE REEMPLAZO) DE ESPACIOS Y AMBIENTES DE FORMACIÓN EN HACIENDA LA URIBE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL".
5.2.2.3 PERSONAL TECNICO HABILITANTE:	El proponente deberá acreditar con la propuesta la documentación referente al personal requerido por el CTPGA para habilitar en el proceso, sin perjuicio del resto del personal necesario para la ejecución del contrato. A continuación, se describe detalladamente el requisito para el personal técnico quienes deberán acreditar un 100% de disponibilidad de trabajo presencial en el lugar donde se desarrollará la obra: 1. Ingeniero Residente de obra (1): Ingeniero civil y/o arquitecto, Debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente. Con cinco (5) años de experiencia profesional contados desde la expedición de la tarjeta profesional. Con experiencia específica como residente de obra acreditada con máximo dos (2) certificaciones de un proyecto terminado donde se haya ejecutado adecuación o mantenimiento de techos o cubiertas, con dedicación de 100 % presencial en el lugar de la obra, a partir de la suscripción del contrato hasta la entrega de la obra terminada y cumplimiento del objeto contractual. Debe presentar Certificación de vigencia de la Tarjeta Profesional para los profesionales. 2. Residente HSEQ (1): Profesional en áreas relacionadas con el cargo, con licencia y tarjeta profesional que cuente con el certificado del curso de 50 horas SG-SST y Curso de actualización de 20 Horas SG-SST. Además, debe contar con certificación vigente como coordinador de trabajo en alturas y curso certificado de reentrenamiento de trabajo en altura de acuerdo con la resolución 4272 del 2021. Con experiencia general de dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia relacionada de trabajo en obras de mantenimiento y construcción, con dedicación de 100 % presencial en el lugar de la obra, a partir de la suscripción del contrato hasta la entrega de la obra terminada y cumplimiento del objeto contractual. Dentro del equipo de trabajo propuesto por el oferente, NO será tenido en cuenta el personal que ostente la calidad de Representante Legal, dado el rol que desempeña y la dedicación requerida por la entidad. Asimismo, no se aceptará un mismo profesional para más de un perfil.	Cumple	El ingeniero residente cumple con las especificaciones requeridas pero el Residente HQEQ no cumple ya que no es un profecional en area relacionada cin el cargo.

Aprobó:



Raul Vergara Campo